



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ref. Expte. Cudap 45909/2016

07 SEP 2016

VISTO:

La Res. FCS 22/16 mediante la cual se designa como Secretario de Coordinación de la Facultad de Ciencias Sociales al Sr. Alejandro Eugenio GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario especificar con que cargo se remunerarán dichas funciones.

Que el Sr. Alejandro GONZALEZ posee un cargo docente Cat. 3662/06, agrupamiento administrativo -Director de Area- en uso de licencia.

Que se encuentra en trámite mediante Expte. Cudap 45840/2016 la rectificación presupuestaria de planta adecuando la misma a la actual estructura de gestión de la Facultad.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Remunerar al Sr. Alejandro Eugenio GONZALEZ (Legajo 28224) las funciones de Secretario de Coordinación de la Facultad de Ciencias Sociales con un cargo de Secretario de Facultad DE (Cod. 414) a partir del día 8 de agosto y mientras dure la actual gestión normalizadora.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes a partir del 8 de agosto de 2016 al Sr. Alejandro Eugenio GONZALEZ (Legajo 28224) un cargo docente Cat. 3662/06, agrupamiento administrativo -Director de Area- y mientras dure su designación como Secretario de Coordinación de la Facultad conforme lo estipulado por el artículo 105, primera parte, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3º: El Sr. Alejandro GONZALEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.

MIGUEL ANGEL TOMAINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

106

RESOLUCION N°: